

Ejercicio de tareas de gestión urbanística, por cada año: 0,05 puntos.
Puntuación máxima del apartado: 0,5 Puntos.

Forma de acreditar los méritos específicos:

TITULACION:

Fotocopia compulsada del título o expediente académico.

Servicios prestados: Certificación expedida por la Corporación o Corporaciones de que se trate.

Cursos de perfeccionamiento.— Fotocopia compulsada del certificado o diploma acreditativo.

Idioma moderno: Certificados de cursos, en su caso, y entrevista personal.

Ejercicio de profesiones relacionadas con la actividad local: Memoria expositiva acompañada de certificados, acreditaciones de empresa y en su caso alta en el I.A.E. o licencia fiscal, ó certificado del Colegio Profesional.

Puntuación mínima para concursar al puesto: 25%.

¿Preveen las bases específicas de la convocatoria la realización de entrevista?: Sí.

Previsiones sobre pago por gastos de desplazamiento que origine la entrevista: No se reconoce el derecho.

Composición del Tribunal:

— Presidente: D. Pedro Juan Encinas Suescun, Alcalde.

Suplente D. Javier Aranda Barco, segundo Teniente de Alcalde.

— Secretario: El que designe la Comunidad Autónoma como Vocal 1º.

Vocal 1º: Un representante de la Comunidad Autónoma, que actuará como Secretario.

Vocal 2º. D. Juan José Gil Barco, Primer Teniente de Alcalde y funcionario del grupo A del Ayuntamiento de Logroño.

Suplente: D. José Eugenio Calvo Blanco, Secretario de Administración Local.

Aprobadas las bases de este concurso por el Pleno en su reunión de fecha 27 de Diciembre de 1993.

Aprobada la Convocatoria por el Presidente mediante Decreto de fecha 4 de Enero de 1994.

Corporación: Ayuntamiento de Arnedillo y Agrupación (La Rioja)

La población: al 31 de Diciembre anterior es inferior a 2.000 habitantes.

Denominación del puesto: Secretaria-Intervención.

Subescala y categoría a la que pertenece el puesto:

Nivel de complemento de destino: 16.

Cuantía del complemento específico: 120.000 Pts.

¿Cubierto con titular que se jubilará en los seis meses siguientes a la publicación de esta convocatoria?: No.

Méritos específicos:

A) Por haber desempeñado servicios durante al menos dieciocho meses ininterrumpidamente en un puesto de Secretaria Intervención dentro de la modalidad de Agrupación para el sostenimiento en común del mismo: 3 puntos.

B) Por haber desempeñado los servicios de Secretaria-Intervención en municipios en los que existan en funcionamiento tipologías urbanísticas termales: durante al menos dos años: 3 puntos.

C) Por haber desempeñado las funciones de Secretaria-Intervención en municipios de alta montaña que tengan tal clasificación por período no inferior a cuatro años: 1,5 puntos.

Se exigirá la puntuación mínima de 7,5 puntos para poder optar a la plaza.

Forma de acreditar los méritos específicos: Certificaciones acreditativas.

Puntuación mínima para concursar al puesto: 7,50 puntos.

¿Preveen las bases específicas de la convocatoria la realización de entrevista?: No.

Composición del Tribunal:

— Presidente: D. Miguel Angel Manzanares Sánchez.

— Vocales: D. Antonio Hernández Gallego y un representante de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

— Secretario: D. Antonio Hernández Gallego.

Aprobadas las bases de este concurso por el Pleno en su reunión de fecha 28 de Diciembre de 1993.

Aprobada la Convocatoria por el Presidente mediante Decreto de fecha 27 de Diciembre de 1994.

Corporación: Ayuntamiento de Autol (La Rioja)

La población: al 31 de Diciembre anterior es superior a 2.000 habitantes.

Denominación del puesto: Secretaria.

Subescala y categoría a la que pertenece el puesto: Secretaria-Intervención.

Nivel de complemento de destino: 16.

Cuantía del complemento específico: 720.000 Pts.

¿Cubierto con titular que se jubilará en los seis meses siguientes a la publicación de esta convocatoria?: No.

Méritos específicos:

Encontrarse en posesión los concursantes que opten a la plaza del Curso de Utilización y control de los Recursos Públicos, con una duración mínima de 40 horas lectivas y haber sido impartido por Universidades o Instituciones Públicas u Oficiales: 7,50 puntos.

Forma de acreditar los méritos específicos:

Acompañándose, en su caso, a la solicitud de participación en el concurso. No serán valorados los méritos no invocados ni tampoco aquellos que aún siendo invocados, no sean debidamente acreditados por los candidatos por cualquiera de los métodos utilizados en derecho.

Puntuación mínima para concursar al puesto: —

¿Preveen las bases específicas de la convocatoria la realización de entrevista?: No.

Composición del Tribunal:

— Presidente: El de la Corporación o miembros de la misma en quien delegue.

— Vocales:

Un concejal del Grupo Municipal del P.P.

Un concejal del Grupo Municipal del P.S.O.E.

Un vocal designado por la C.A. de La Rioja.

Un vocal designado por la C.A. de La Rioja, al menos, tendrá la condición de Habilitado de carácter nacional.

Asumiendo este último vocal las funciones de Secretario.

Aprobadas las bases de este concurso por el Pleno en su reunión de fecha 3 de Diciembre de 1993.

Aprobada la Convocatoria por el Presidente mediante Decreto de fecha 2 de Enero de 1994.

Corporación: Ayuntamiento de Azofra (La Rioja)

La población: al 31 de Diciembre anterior es inferior a 2.000 habitantes.

Denominación del puesto: Secretaria-Intervención.

Subescala y categoría a la que pertenece el puesto: Secretaria-Intervención

Nivel de complemento de destino: 16.

Cuantía del complemento específico: —

¿Cubierto con titular que se jubilará en los seis meses siguientes a la publicación de esta convocatoria?: No.

Méritos específicos: —

Forma de acreditar los méritos específicos: —

Puntuación mínima para concursar al puesto: —

¿Preveen las bases específicas de la convocatoria la realización de entrevista?: No.

Composición del Tribunal:

— Presidente: D. Francisco Javier Álvarez Fontecha.

— Secretario: D. Raúl Prado Pascual - Secretario Arenzana Abajo.

— Vocales: a designar por la Comunidad Autónoma de La Rioja.

D. Javier Cantera Cañas.

D. Adolfo Arciniega.

Aprobadas las bases de este concurso por el Pleno en su reunión de fecha 16 de Diciembre de 1993.

Aprobada la Convocatoria por el Presidente mediante Decreto de fecha 7 de Enero de 1994.